



**MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**  
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
*Ñacunday para Todos*



Ñacunday, 28 de agosto de 2.024.-

**Señor**  
**Dr. Juan Agustín Encina Pérez**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Objeto:** Responder observación

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud con respecto a la observación realizada por la DNCP para el llamado por Menor Cuantía Nacional N° 02/2.024 “Provisión de Combustibles para Maquinarias de la Institución Municipal” ID N° 450.798.-,

En la observación mencionan lo siguiente: \* En el PBC se ha establecido que, el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta es de 60 días, sin embargo, en el acta de apertura figura que la misma es de 31, este plazo no cubre lo que requerido en el PBC. – Aclaremos que hubo un error de tipeo al cargar la fecha de vigencia en el Acta de Apertura. La fecha de vigencia estipulada en la Póliza de Mantenimientos de Ofertas es desde 04/07/2.024.- hasta 04/09/2.024.- En el Acta de Apertura del SICP ya no puede ser modificado debido a que ya no se encuentra en formato editable.

Atentamente.

  
  
**Lic. Freddy Herman Varela**  
**Responsable de la UOC**